

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3622** ORDEN de 22 de enero de 1991 por la que se completa la Orden de 24 de septiembre de 1990 que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, convocado por Orden de 21 de abril de 1990.

El apartado tercero de la Orden de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición, convocado por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), establecía que dicho nombramiento no presuponia que los opositores reunieran las condiciones exigidas para serlo. Una vez revisados los documentos requeridos en la base común 8 de la Orden de convocatoria antes citada, procede, pues, completar la Orden de 24 de septiembre de 1990.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Confirmar el nombramiento de funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo de la Orden de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de octubre), a excepción de aquellos opositores a los que se refieren los apartados siguientes.

Segundo.—Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero.—Los citados aspirantes cesarán en su condición de funcionarios en prácticas, decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden de 24 de septiembre de 1990.

Cuarto.—Conceder excepcionalmente, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, un plazo improrrogable de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, para que puedan presentar o, en su caso, completar ante este Ministerio la documentación exigida en la base común 8.1 de la Orden de convocatoria del concurso-oposición, con apercibimiento de que si no lo hicieren así quedarán excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 22 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

### Cuerpo: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Apellidos y nombre	Asignatura	DNI	Causas de exclusión
Hoyos Santos, Juan María	Lengua y Literatura Española	6.944.484	Por renuncia al concurso-oposición.
Benítez Benítez, Manuel	Matemáticas	80.041.127	Por renuncia al concurso-oposición.
Ruiz Granda, Luis	Matemáticas	13.920.857	Por no haberse incorporado a su destino de acuerdo con la base 8.6 de la Orden de convocatoria.

## ANEXO II

Apellidos y nombre	Asignatura	DNI
García Zapico, Rosa Ana	Lengua y Literatura Española	11.070.497
Díaz Segura, Eduarda	Matemáticas	23.219.038
Rodríguez Trueba, María Isabel	Matemáticas	51.374.661
González Santiago, María de los Angeles	Ciencias Naturales	70.507.179
Martínez Aroz, José Antonio	Ciencias Naturales	16.798.778
Luengo Muriel, Francisco Javier	Formación Empresarial	11.936.068
Frías Soria, Isabel	Técnica Administrativa y Comercial	72.877.413
Flores Ambrosio, José A.	Educación Física	76.008.545
Gil Gómez, Francisco Javier	Educación Física	6.550.301
González Castañón, José Antonio	Educación Física	11.065.698
Gracia Ruiz, María Isabel	Educación Física	16.016.690
Rodríguez Oseo, Julián	Educación Física	51.638.551
Ugalde Tena, Jaime	Educación Física	25.139.593

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**3623** ORDEN de 30 de enero de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Departamento, y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito del Ministerio donde prestan sus servicios.